

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SECUENCIACION POR EL MÉTODO SANGER PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. Expediente: 11/2024

Dña. María José Carrión Martínez, Directora Gerente del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe – Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana (en adelante, “*la Fundación*”), en su condición de Órgano de Contratación, representación que ostenta en virtud de Acuerdo del Patronato, adoptado en su sesión de fecha 26 de junio de 2024, en relación con el expediente de la referencia, adopta el siguiente acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución del Órgano de Contratación, de 5 de julio de 2024, se inició la tramitación del presente expediente de contratación, encontrándose motivada la necesidad de la contratación del SERVICIO DE SECUENCIACION POR EL MÉTODO SANGER PARA LA FUNDACIÓN, con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: Contrato de servicios	
Objeto del contrato: Servicio de secuenciación mediante técnica Sanger de ADN en placas (productos de PCR previamente amplificados) para la realización de los estudios de la línea de investigación 00700466 de la Fundación	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de tramitación: Ordinaria
Código/s CPV: 73110000-6 Servicios de Investigación 73111000-3 Servicios de laboratorio de investigación	
Valor estimado del contrato: 68.250,00 €	IVA: 6.825,00 €
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 39.325,00 €	
Duración de la ejecución: Un (1) año, pudiendo contemplar prórroga en caso de que se prorrogue el proyecto a cargo.	Duración máxima: dos (2) años, incluyendo la posible prórroga (1 prórroga de 12 meses).

Segundo.- Consta incorporada en el presente expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad

- Certificado de existencia de crédito
- Informe justificativo de la no división en lotes
- Informe de insuficiencia de medios
- Informe jurídico favorable a los pliegos
- Resolución de inicio de expediente
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y sus anexos

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”) establece que, *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”*.

Segunda.- La documentación relacionada en el Antecedente Segundo que conforma el expediente de referencia, es adecuada, suficiente y cumple las exigencias de contenido y motivación recogidas en el artículo 116 de la LCSP.

Con base en los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos expuestos, en virtud del artículo 117 de la LCSP, y en ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de secuenciación mediante técnica Sanger de ADN en placas del Grupo de Investigación Traslacional en Genética de la Fundación, no sujeto a regulación armonizada, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, con los informes y documentación que en el mismo constan.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la entidad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Órgano de Contratación

Dña. María José Carrión Martínez

Directora Gerente de la Fundación